

Aguas Corrientes, 29 de noviembre de 2021.

ACTA 28

Resolución Nº 121/2021

VISTO:

1) Las festividades tradicionales que se celebran entre los meses de diciembre y enero (Navidad, Año Nuevo y Reyes), el Municipio de Aguas Corrientes, en coordinación con la Sra. Magdalena Mesones, C.I: 4.843.961-1, realizara varias ferias nocturnas en dicho contexto, y ademas, aprovechará la ocasión para ambientar las zonas principales de la localidad, con decoración enmarcada en dichas celebraciones.

CONSIDERANDO:

1) Que para realizar las mencionadas (ferias y decoración), será necesario contar con el suministro de luz, brindado por Alumbrado de la Intendencia de Canelones ("bajada de luz")

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

DANIEL MIEVES

RESUELVE:

- 1) Implementar a partir del día 15 de diciembre y hasta el 8 de enero, la realización de distintas ferias nocturnas, para los emprendedores de la zona, las cuales se instalara en la zona de la peatonal Pagannini y Avda. del Parque, y que contará con todos los protocolos exigidos por el M.SP., para este tipo de eventos
- 2) Solicitar a la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones, realizar la correspondiente "baja de luz", en la zona mencionada, para la realización de dichos eventos, y para que suministre energía eléctrica a la decoración que se implementara en dicha zona, desde el 15 de diciembre del 2021, al 8 de enero del 2022.

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020

- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Contralor, y Dirección de Alumbrado
- 4) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio

CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES SSANA QUINTONES

CONCEJAL MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO

ALCALDE MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES